



Poder Judicial del Chubut

Gestión Judicial en la Provincia del Chubut

Parte I: "¿Qué es la Oficina Judicial?"

Dr. Rodolfo Barroso Griffiths - Director Oficina Judicial de Esquel
Dr. Marcelo Nieto Di Biase - Director Oficina Judicial de Trelew

**SEMINARIO INTERNACIONAL
PROCESO ACUSATORIO Y GESTION JUDICIAL**

Trelew - Marzo de 2010

La reforma del sistema en Chubut

- ✓ La reforma procesal es insuficiente
- ✓ Por su relevancia, los temas de gestión deben ser parte del proceso

¿Por qué cambiar el sistema de gestión?

- Demanda interna y externa al servicio de justicia
- Ante el aumento de la demanda, la respuesta tradicional sobre como organizar y administrar los tribunales se muestra ineficaz e ineficiente
- La gestión tradicional resulta disfuncional con los requerimientos y fines del nuevo proceso, como incompatible con la nueva organización de los tribunales

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Políticas de Estado para el Poder Judicial

- ✓ **Procesos de reformas:** las soluciones más apropiadas son procesales y de gestión
- ✓ **Promover un intenso debate sobre la gestión,** como medio de agilizar el proceso
- ✓ **Discriminar tareas administrativas de las Judiciales**
- ✓ **El sistema debe orientarse hacia los resultados**
- ✓ **Generar un funcionariado administrativo enfocado exclusivamente en la gestión**
- ✓ **Informática:** digitalización, firma digital y estadísticas homogéneas

Eje temático

Sistemas de audiencias

Horizontalidad en la judicatura

Gestión administrativa

Sistema de enjuiciamiento criminal

Metodología para la toma de decisiones

LEY 3155
CÓDIGO MIXTO
(instancia escrita previa
- debate oral)



LEY 5.478
CÓDIGO ACUS./ADV.
(oralidad plena, arts.
3 y 260)

EXPEDIENTE ESCRITO

AUDIENCIA ORAL

CONSECUENCIAS:

- Necesidad de una nueva gestión administrativa judicial
- Eficiencia y Eficacia en la administración de los recursos

SITUACION ANTERIOR A LA REFORMA

Sistema Procesal Mixto - Organización y gestión tradicional

- Organización vertical
- Escrituración. Delegación de funciones
- Juez con función administrativa. Confusión de roles
- Exceso de formalismo - ritualismo
- Trámite orientado a las “acciones” (procesos)
- Controles *ex antes*
- Trabajo individual
- Demora en las decisiones sobre gestión
- Falta de coordinación interinstitucional
- Inexistencia de una política de gestión profesional

SITUACIÓN ACTUAL CON LA REFORMA

Sistema Acusatorio - Nueva organización y gestión

- Organización horizontal (Colegios de Jueces)
- Sistema por audiencias. Prohibición de delegación jurisdiccional
- Separación de funciones Administrativa / Jurisdiccional
- Trámite orientado a los “resultados”
- Controles *ex post*
- Trabajo en equipo
- Ámbito específico para la toma de decisiones sobre gestión
- Implementación de coordinación interinstitucional
- Política de gestión a ser implementada por un órgano específico

Desarrollo de la nueva gestión: estado inicial

Inexistencia
de un
modelo
comparativo
en el país

Necesidad de
una nueva política
de RRHH

Limitaciones de la
estructura edilicia

Reconocimiento de autoridad

Carencia de un
sistema informático
integral

Falta de
concientización
sobre el alcance
de la reforma.
Datos

Sistema por
audiencias
(oralidad/soporte)

SEPARACION DE FUNCIONES



FUNCION JURISDICCIONAL
(Juez)

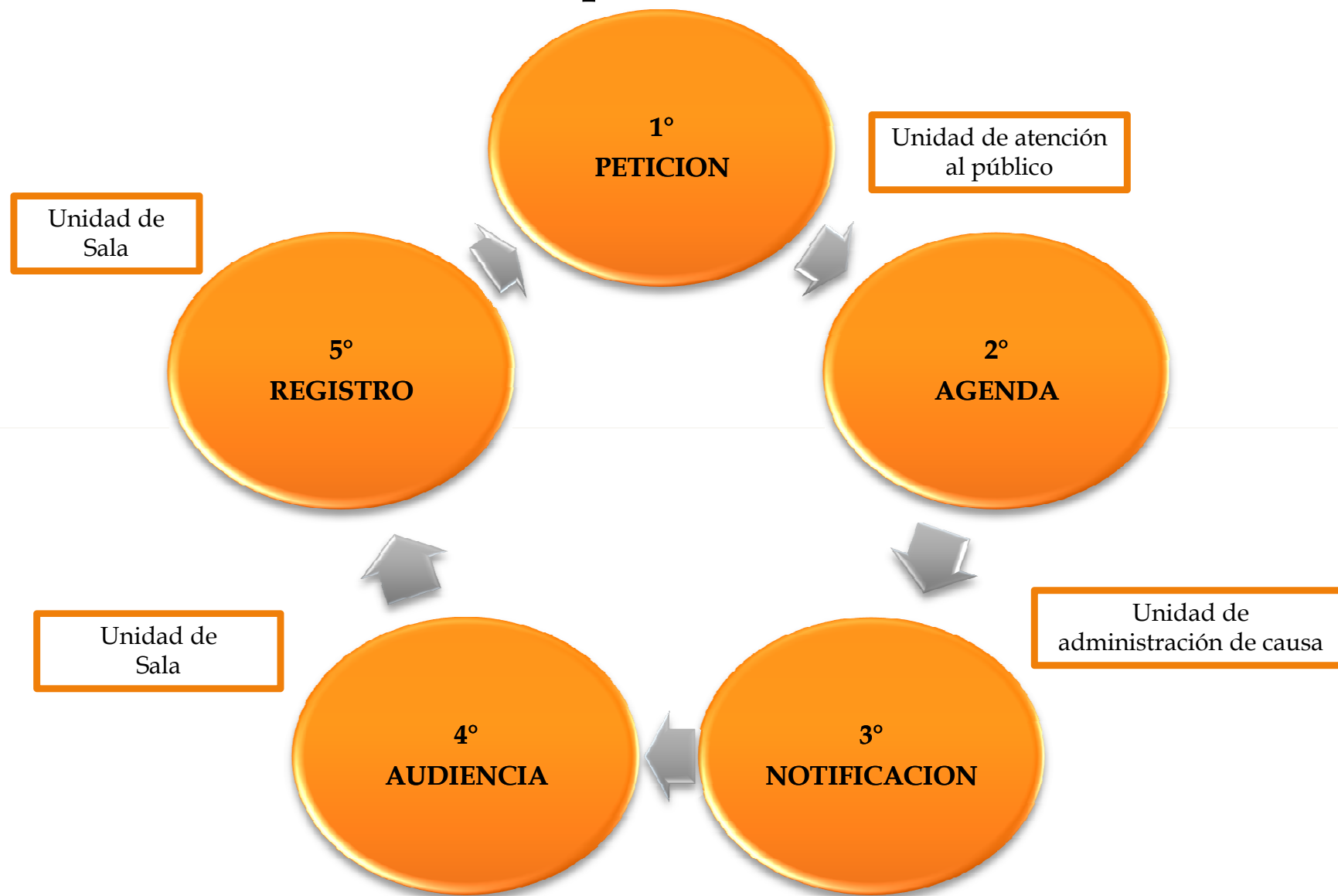


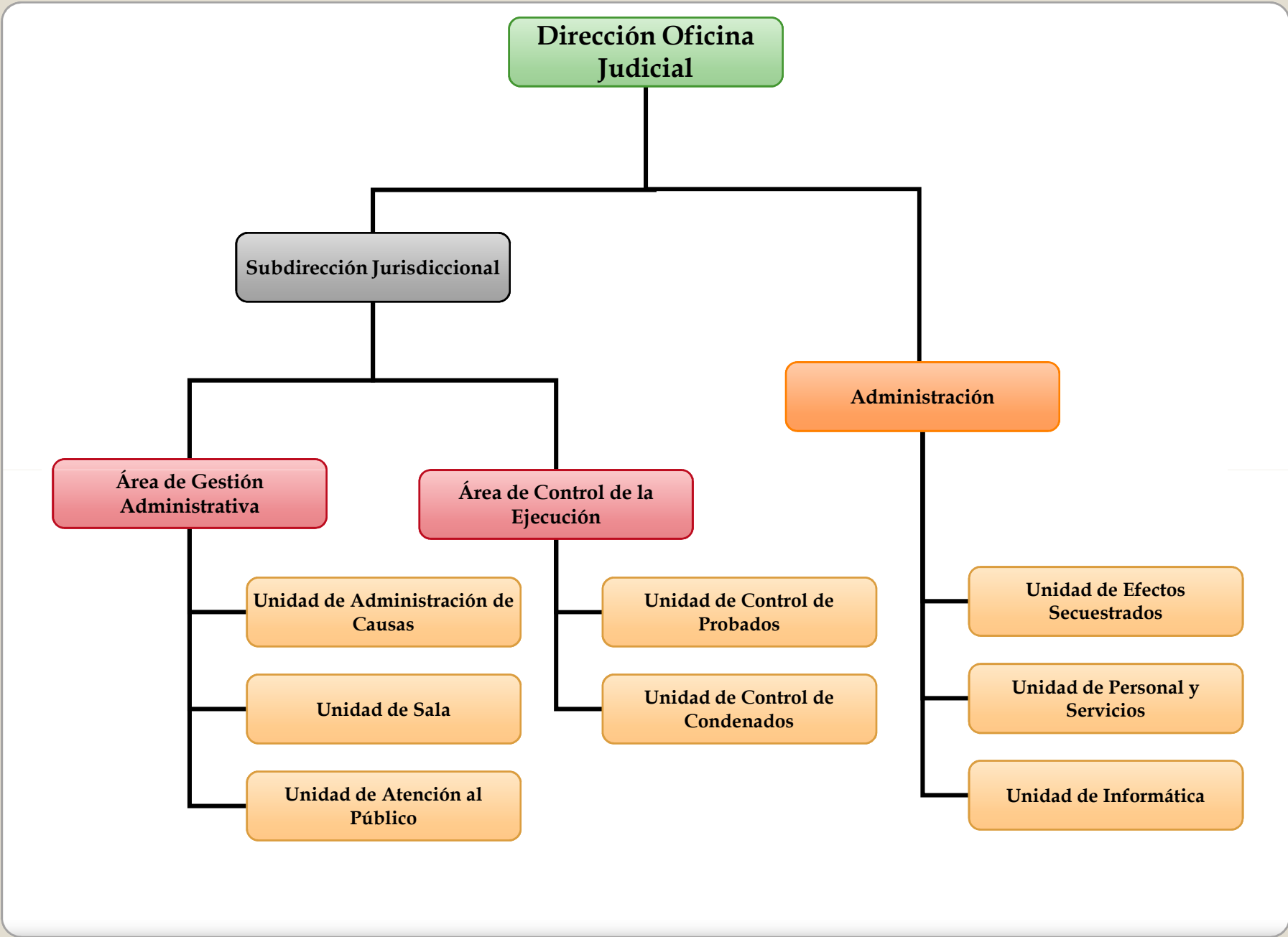
FUNCION ADMINISTRATIVA
(Oficina Judicial)

¿Cómo?

- **FIJACIÓN DE LA POLITICA DE GESTIÓN**
- **DESLINDE LEGAL DE LAS FUNCIONES**

Audiencias: Su proceso administrativo





LA GESTIÓN AMENAZADA

El proceso de contrarreforma



Reforma y recurso humano

Comparativo 2006 / 2009

Cargos de función jurisdiccional					
Antes de la reforma (Verticalidad)		Actualmente por colegio (horizontalidad)		DIFERENCIA	
Jueces Instrucción/ Menores / Correccional	Jueces Cámara del Crimen	Jueces Penales	Jueces de Cámara	Cantidad	Porcent.
18	-----	34	-----	16	88,9%
-----	12	-----	12	0	0%
TOTAL	30	34	12	17	53,3%
		46			

Reforma y recurso humano

Comparativo 2006 / 2009

Cargos de asistentes (funcionarios / profesionales / agentes)						
TIPO DE CARGO	Al momento de la reforma	ACTUALMENTE			Diferencia	
		Oficina Judicial	Cámara Penal	Total	Cantidad	Porcentual
Cargos de agentes	152	133	18	151	-1	-0,7%
Cargos profesionales	3	6	0	6	3	100,0%
Cargos funcionarios	35	21	9	30	-5	-14,3%
TOTAL	190	160	27	187	-3	-1,6%

COMPARATIVO SITUACIÓN ANTERIOR y POSTERIOR A LA REFORMA PENAL			
Total de cargos existentes en la judicatura al inicio de la reforma	Total de cargos existentes en las Oficinas Judiciales (excluye Cámara Penal)	Diferencia	
		Cantidad	Porcentual
190	160	-30	-15,8%

**!!!MUCHAS GRACIAS
POR LA ATENCIÓN!!!**

rbarroso@juschubut.gov.ar

mnieto@juschubut.gov.ar